

### CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

#### **CIRCULAR EXTERNA No. 31**

PARA:

SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD - DIRECCIONES LOCALES DE

SALUD - ESES E IPS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE:

DIRECCIÓN IDSN

ASUNTO: PREINSCRIPCIÓN AL CURSO VIRTUAL EN CERTIFICACIÓN

DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

FECHA: 22 de Febrero de 2023

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, a través del componente de Discapacidad se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, ha dado apertura a las preinscripciones para la vigencia 2023 del curso virtual: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



El curso se encuentra dirigido exclusivamente a: Profesionales en Medicina, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Optometría, Enfermería y Trabajo Social. Es fundamental que por cada IPS y ESES se inscriban mínimo tres profesionales de diferentes disciplinas para que conformen el equipo multidisciplinario para cumplir con co-sc-cersss15 el requisito para ser una IPS y/o ESES autorizada por el Ministerio de Salud para la certificación de discapacidad para valoración multidisciplinaria Nariño - vigencia 2023.



También pueden inscribirse profesionales individualmente, aunque no tengan vinculación laboral actualmente, sin embargo, para la asignación de cupos se dará prioridad a los profesionales con vinculación laboral.

Objetivo: Apropiar los elementos conceptuales, normativos y procedimentales necesarios para la implementación del procedimiento de certificación y registro de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1239 de 2022.

Duración: 48 horas (distribuidas en 5 semanas). Su aprobación está sujeta al desarrollo y cumplimiento del total de horas definido y a la aprobación de las evaluaciones dispuestas dentro del curso virtual.





## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VFRSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

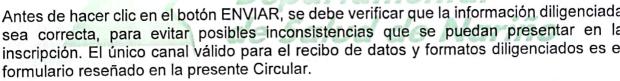
Página 2 de 3

Inicio del curso: Entre marzo y noviembre de 2023, mensualmente se iniciará la formación de un grupo. Si la preinscripción es recibida después de haber completado la asignación de cupos para el grupo actual, la asignación quedará para el grupo que se formará en el siguiente mes.

Procedimiento de preinscripción: Las personas interesadas en inscribirse deberán seguir las instrucciones que se presentan a continuación:

- 1. Descargue el Formato de autorización para el tratamiento de datos personales disponible en https://drive.google.com/file/d/1SJ8PJQwaEAnNnv4vQ1p5l6yAhILUCPXm/vie w?usp=share link
- 2. Imprimalo, diligéncielo, fírmelo, escanéelo y guárdelo en su equipo. Solo serán válidos los formatos diligenciados a mano.
- 3. Ingrese a <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeQAQEKnrLCAtpMZj2W">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeQAQEKnrLCAtpMZj2W</a> KfCDCttr3-yrnDDLo0YJc56ddcRhzA/viewform y diligencie cada uno de los datos de identificación y de contacto que le sean solicitados. Por favor utilice MAYUSCULAS SOSTENIDAS y sin tildes.
- 4. En el campo del formulario donde le sea solicitado, adjunte el formato escaneado en el paso 2 de este instructivo.

Antes de hacer clic en el botón ENVIAR, se debe verificar que la información diligenciada sea correcta, para evitar posibles inconsistencias que se puedan presentar en la co-sc-ceressos inscripción. El único canal válido para el recibo de datos y formatos diligenciados es el



Los profesionales que realicen el proceso de inscripción, recibirán un correo electrónico con los datos para acceder a la plataforma, así como las fechas de inicio y finalización del curso, por lo tanto, deben estar atentos al correo y revisar con frecuencia, incluso la bandeja de correo no deseado o spam.

# Tengan en cuenta que:

- El curso para desarrollar la formación se puede asignar con el SENA o la OIM. Ambos cursos son igualmente válidos y sus contenidos son equivalentes.
- Se debe registrar un correo personal y NO institucional, verificando su correcta digitación a través del cual le será remitida toda la información referente al curso.









### CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

Si el profesional ya cursó y aprobó la formación virtual con el SENA en vigencias anteriores no es necesario que tome este curso, dado que presenta contenidos equivalentes.

Sus inquietudes serán atendidas a través del correo electrónico del Instituto Departamental de Salud de Nariño: discapacidad@idsn.gov.co.

Adjunto: Formato de autorización para el tratamiento de datos personales.

DIANA RA RO ZAMBRANO Directora IDSN

Instituto

O-SC-CER98915

Proyecto:

LEIDY ADRIANA MUÑOZ DELGADO

Profesional Universitario Referente Discapacidad IDSN

> Fecha: 22 de febrero del 2023

Subdirectora Salud Pública

MARÍA ALEJANDRA BARCO

Subdirectora Salud Pública (ADHOC-T)

Fecha: 22 de febrero

del 2023







## FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS **PERSONALES**

Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Ministerio de Salud y Protección Social, para que en los términos legalmente establecidos en la política de privacidad y confidencialidad del Ministerio de Salud y Protección Social realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que entrego a continuación, en virtud de crear el Directorio Nacional de Profesionales formados para la realización de la Certificación de Discapacidad. Los datos que autorizo sean publicados son:

Nombre completo:	
Ciudad de residencia:	u Africa in magistica de la compansa del compansa del compansa de la compansa de
Correo electrónico:	
Profesión:	Marine Marine

En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de crear el Directorio Nacional de Profesionales formados para la realización de la Certificación de Discapacidad. De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan:



(i) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Ministerio en su condición de responsable o encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no hava sido autorizado.



- (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Ministerio para el tratamiento de datos personales, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- (iii)Ser informado por el Ministerio, previa solicitud, respecto del uso que le da a sus datos personales.
- (iv)Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Ministerio han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012.

En el tratamiento y protección de datos personales, El Ministerio tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:





- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- e. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- f. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- g. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley 1581 de 2012.
- h. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- i. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- j. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.



Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, que corresponden a los siguientes:



- A. Página Web www.minsalud.gov.co
- B. Teléfono: En Bogotá (57) (1) 3305000
- C. Correspondencia Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Firmada a los	días del mes de	de
Cordialmente,	,	
NOMBRE:		_
C.C		
Teléfono:		_
Dirección:		